# RESOLUCIÓN No.27-00141 DE 2026

Por la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
Nro. SASI-CHC-CRNIB-0002-2026

| CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| Pública | X | Pública Clasificada | | Pública Reservada | |

**EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE SUBDIRECTOR DEL CENTRO DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA REGIONAL CHOCÓ**

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas mediante la delegación de funciones otorgada en la Resolución 054 de 2018, la Resolución 69 de 2014, el artículo 24 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, las que las modifiquen, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución N° 27-00102 del 19 de mayo de 2026, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial **SASI-CHC-CRNIB-0002-2026**, cuyo objeto es "***Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPESENA en las áreas de formación y Full Popular del CRNIB***".

Como presupuesto Oficial se establece la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 532.797.173) M/CTE**, incluido IVA, según **CDP No.** 9526 de 2026**,** con cargo al rubro C-3603-1300-20-20305C-3603025-02 Adquisición de Bienes y Servicios, expedido por el profesional de presupuesto**,** lo cual hace viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de la contratación.

Que, con fecha 07 de mayo de 2026 se publica el Proyecto de Pliegos del Proceso, al cual se le realizaron observaciones y fueron atendidas por la Entidad mediante Adenda conforme al Cronograma del Proceso.

Que, posteriormente el 20 de mayo de 2026 se publica el Proyecto de Pliegos Definitivo del Proceso, en el cual también se atendieron las observaciones impetradas.

Que la presente convocatoria fue limitada a MiPymes nacionales con domicilio en el Departamento del Chocó.

Que se realiza la apertura y cierre del proceso de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones, el 25 de mayo de 2026.

Que dentro del plazo estipulado en el cronograma del proceso, presentó oferta el siguiente proponente:

**LISTA DE OFERTAS** — Abrir Panel — Opciones

| Referencia de oferta | Entidad | Evaluación | Presentada | Oferta |
|---|---|---|---|---|
| SASI-CHC-CRNIB-0002-2026 | Pacific Networks Business SAS | Oferta en evaluación | 25/05/2026 6:23 AM | 0 COP |

Se publican los informes de Evaluación Preliminar:

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **CUMPLE** |

Que dentro de término establecido para la evaluación de las ofertas se solicita subsanar a los proponentes a través de la mensajería del Secop II.

Que el resultado de la evaluación de las propuestas se puso a disposición de los proponentes en la plataforma transaccional Secop II del 03 al 09 de junio de 2026.

Que dentro del terminado del traslado de evaluación se atendieron las observaciones presentadas.

**RESOLUCIÓN No. 27-00141 DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
Nro. SASI-CHC-CRNIB-0002-2026

En la ciudad de Quibdó, a los doce (12) días del mes de junio de 2026, siendo las 09:00 A.m., en la Sala de Videoconferencias del SENA Regional Chocó, se procede a desarrollar la Audiencia para la **SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0002-2026,** que tiene por objeto: " ***Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPESENA en las áreas de formación y Full Popular del CRNIB.***", audiencia que es por instalada por **CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ,** en calidad de Directora Regional con funciones de Subdirectora de Centro (E).

La Directora (E) se conecta via teams

https://teams.microsoft.com/l/meetingrecap?driveId=b%21damFSeX7VUSZ8Bg4oMGIP4O1TDrzpZdOowQjqU-w7WJG4hCuCJ47QYItzFEQsln1&driveItemId=01JBUF7RROGEC5KFLNYVBLH5UALMQPZMLH&sitePath=https%3A%2F%2Fsena4-my.sharepoint.com%2F%3Av%3A%2Fg%2Fpersonal%2Frzapatap_sena_edu_co%2FIQAuMQXVFW3FQrP2gFsg_LFnAVOyVOMq13mAdWz34Jq558E&fileUrl=https%3A%2F%2Fsena4-my.sharepoint.com%2Fpersonal%2Frzapatap_sena_edu_co%2FDocuments%2FRecordings%2FAudiencia+SUBASTA+INVERSA+SASI-CHC-CRNIB-0002-2026+-+MF+Campesena+%28formacio%CC%81n+y+Full+Popular%29-20260612_085954-Grabaci%C3%B3n+de+la+reuni%C3%B3n.mp4%3Fweb%3D1&iCalUid=040000008200E00074C5B7101A82E00800000000027ADBBF764F8DC010000000000000000100000002E0988F20A470C4D9B9F316C29483E2F&threadId=19%3Ameeting_MmRjZGMyMjAtM2Y1Yy00NTY2LWJjNjAtMWFkMjM2YzFhNGI5%40thread.v2&organizerId=195ca177-a09e-4abe-88e2-54992e3f216c&tenantId=cbc2c381-2f2e-4d93-91d1-506c9316ace7&callId=048cf3c7-f01d-4302-b25b-e9afc678f7ee&threadType=Meeting&meetingType=Scheduled&subType=RecapSharingLink_RecapCore

Se desarrolló el siguiente orden:

1. **PRESENTACION DE LOS INTREGRANTES DEL COMITÉ EVALUADOR E INVITADOS**:

Se procede a realizar la presentación de los participantes:

- **Despacho SENA**:

**LUZ ESPERANZA GARCIA MORENO** – Abogada Despacho Regional

- **Comité evaluador**:

**Responsable de la Evaluación Jurídica**: JHONNY ALEXANDER ORDOÑEZ MORENO – Abogado SENA
**Responsable de la Evaluación Financiera**: DENNYS HERNÁNDEZ PAYARES – Instructor G13 - SENA
**Responsable de la Evaluación Técnica**: DEIVIS CECILIA TERAN MORENO – Líder CampeSena – SENA

- **Oficina de Contratación SENA**:

**PAOLA ANDREA ARANDA SANTIAGO** – Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto - GAAM
**RUBY STELLA ZAPATA PALACIO** – Abogada Contratación y Convenios

Se anexa la lista de los proponentes y asistentes a la Audiencia para la **SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0002-2026**.

2. **RESULTADOS INFORME DE EVALUACIÓN**

| PROPONENTE | EVALUACIÓN JURÍDICA | EVALUACIÓN FINANCIERA | EVALUACIÓN TÉCNICA | RESULTADO |
|---|---|---|---|---|
| PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS | CUMPLE | CUMPLE | CUMPLE | **CUMPLE** |

3. **OFERENTES HABILITADOS:**

- PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS

**4. VERIFICACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN CORRESPONDIENTE AL REPRESENTANTE LEGAL Y/O PODER ESPECIAL RESPECTIVO PARA PARTICIPAR EN LA AUDIENCIA DE SUBASTA EN CASO DE APODERADO.**

Se procede a realizar la verificación de la identificación de los apoderados de las empresas, y se evidencia que están ampliamente facultados los señores:

| ITEM | PERSONA JURIDICA O NATURAL QUE REPRESENTA | NUMERO DE IDENTIFICACIÓN | NOMBRE DEL APODERADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL |
|---|---|---|---|
| 1 | **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS** | 900842536-3 | • **Representante Legal**<br>DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA<br>C.C. 1077441957<br>• **Acredita representación**<br>DAVID RICARDO HURTADO ASPRILLA<br>C.C. 1077441957 |

**5. ANÁLISIS Y RESPUESTA A OBSERVACIONES PRESENTADAS.**

No se presentaron observaciones al informe de evaluación publicado en Secop II, por lo tanto, no existen observaciones por resolver.

**6. LECTURA DE LAS REGLAS DE LA SUBASTA.**

Las reglas de participación en la subasta se encuentran citadas en el numeral "3.20.1. *Subasta inversa PRESENCIAL*" establecidas en anexo al Pliego de Condiciones de Definitivo publicado en la plataforma Secop II.

- ***"Audiencia de subasta inversa presencial y de adjudicación.***

- ***Generalidades***

*Si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Entidad le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y al estudio de mercado para el proceso de selección, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa.*

*Al iniciar la Audiencia se derá lectura al informe de evlauación final de los requisitos habilitantes. De resultar habilitados al menos dos proponentes, se procederá a realizar la subasta inversa y a la adjudicación del contrato.*

***Inicio de la Audiencia – Apertura y verificación de las Propuestas Económicas Iniciales***

*La audiencia se iniciará el día y hora previamente establecidos.*

*De conformidad a la Ley 1882 de 2018 los proponentes tendrán la facultad de subsanar hasta antes de iniciar la subasta.*

*Se realizará el informe final de evaluación de conformidad a las subsanaciones presentadas.*

*Se dará lectura al informe de Evaluación Final de los Requisitos Habilitantes y a cada proponente habilitado se le asignará una contraseña con la cual se identificará a lo largo de la audiencia.*

*En esta audiencia se dará respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes en su debido tiempo y se permitirá la intervención de los asistentes por un tiempo máximo de cinco (5) minutos.* ***Estas intervenciones no podrán servir para hacer nuevas observaciones a los informes evaluativos,*** *en virtud del principio de preclusión, y deberán tratar estrictamente sobre las respuestas dadas por la Entidad a las observaciones ya formuladas; de tal forma que, los oferentes que no presenten observaciones, no podrán formularlas en el acto de adjudicación y su intervención sólo podrá referirse a la evaluación final de los comités sobre su propia oferta.*

*Las intervenciones serán analizadas por los comités y emitirán respuesta a las mismas. De ser necesario, el Ordenador del Gasto podrá suspender la audiencia para dar el tiempo suficiente a los*

*comités para emitir su respuesta. Una vez se cuente con la respuesta de los comités se proseguirá la audiencia y analizada la información se determinarán cuáles ofertas se encuentran habilitadas, para participar en la subasta inversa.*

*Luego se procederá a la apertura de los sobres que contienen la Propuesta Económica Inicial de los proponentes habilitados.*

*Acto seguido se procederá a realizar la verificación de las propuestas económicas iniciales, a fin de determinar si se ajustan al presupuesto oficial y demás condiciones señaladas para dicha propuesta en este documento, así como también a realizar la verificación y las correcciones aritméticas pertinentes a que haya lugar según lo indicado en el pliego.*

*Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica inicial, serán corregidos por el SENA y el valor corregido es el que se tomará para efectos de la oferta económica inicial y para adelantar el proceso de subasta.*

*La corrección será realizada por el SENA una vez se aperturen los sobres electrónicos que contienen la oferta económica inicial de los proponentes habilitados y sólo se hará corrección de errores aritméticos.*

*Las correcciones efectuadas a las ofertas, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para los proponentes.*

*Una vez verificadas las propuestas iniciales, se establecerá por la Entidad cuál es el MENOR VALOR TOTAL DE LA OFERTA entre los proponentes habilitados para participar en la subasta. A los participantes en la audiencia se les comunicará únicamente dicho valor, para que los proponentes, a partir del citado valor, procedan a realizar lances para mejorar su oferta económica inicial y que mejoren el menor valor de las propuestas económicas iniciales.*

1. ***Distribución de sobres y formularios para los lances***

*Realizado lo anterior, se procederá, antes de iniciar la subasta, a distribuir entre los proponentes habilitados asistentes, los sobres y formularios en los cuales presentarán la mejora de la oferta económica inicial o la expresión clara e inequívoca de que no se hará ningún lance que mejore los precios ofertados.*

2. ***Margen mínimo de mejora***

*Sólo serán válidos los lances que reduzcan la menor oferta como mínimo en el **DOS (2%) POR CIENTO.***

3. ***Realización de la Subasta***

*La subasta tendrá lugar dentro de la audiencia de conformidad con las reglas que para tal efecto se indiquen en el respectivo reglamento de subasta inversa presencial.*

*La entidad concederá a los participantes en la subasta un término común, para que mejoren el valor de la oferta comunicada en la audiencia y para realizar los lances en cada ronda. Los proponentes harán su lance diligenciando el formulario suministrado por el SENA.*

*Ningún proponente podrá conocer durante el desarrollo de la subasta la identificación de los otros proponentes que están efectuando lances, así como el valor de los lances realizados por sus competidores, ni tampoco la posición que ocupó en el momento de la postura.*

*Todos los valores económicos incluidos en el sobre deberán estar ajustados al peso bien sea por exceso o por defecto, y deberán consignarse en números.*

***4. Adjudicación del contrato o declaratoria de desierta de la Selección***

*Cuando la subasta llegue a un momento en que ya no se produzca ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior (o si fuere el caso que mejore el menor precio inicial ofertado), la subasta se dará por terminada y se procederá, dentro de la misma audiencia y previa formulación de recomendación por el Comité Evaluador al Ordenador del Gasto, a hacer la adjudicación del contrato o a declarar desierto el proceso de selección, según corresponda.*

*Una vez haya sido adjudicado el contrato, el SENA hará público el resultado del certamen, el nombre de los oferentes y el valor del último lance presentado por cada uno de ellos.*

*El SENA podrá declarar desierta la selección abreviada cuando existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de la propuesta más favorable para el SENA, de conformidad con lo establecido en el numeral 18 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993*".

**7. APERTURA DEL SOBRE QUE CONTIENE OFERTA INICIAL DE PRECIO Y VERIFICACIÓN ARITMÉTICA POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR.**

Desde la Oficina de Contratación de la Entidad se procede a desencriptar los sobres económicos que contienen la oferta inicial de precios a través de la plataforma transaccional Secop II, y el Comité Evaluador procede con la verificación aritmética de las propuestas:

Realización de los lances de acuerdo con las reglas establecidas en el Pliego de Condiciones

- **VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS PROPUESTAS**:

Desde la Oficina de Contratación de la Entidad se procede a desencriptar los sobres económicos que contienen la oferta inicial de precios a través de la plataforma transaccional Secop II, y el Comité Evaluador procede con la verificación aritmética de las propuestas:

- **Presupuesto Oficial $ 532.797.173 Mcte.**
- **Proponentes:**

1. PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS

- **HABILITACION SOBRE ECONOMICO:**

Verificadas la oferta ECONOMICA presentada por **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS**, se califica como **CUMPLE**.

Que conforme se establece en el numeral 18.2. "*Audiencia de subasta inversa presencial y de adjudicación*" de los estudios previos y Pliego de Condiciones Definitivo, así como en el numeral 4° del artículo 2.2.1.2.1.2.2., del Decreto 1082 de 2015.[1], si en el proceso de selección se presenta un único oferente y está habilitado (o si sólo resultare habilitado un único oferente) cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica, la Entidad le adjudicará el contrato siempre y cuando el valor de la oferta sea igual o inferior a la disponibilidad presupuestal y al estudio de mercado para el proceso de selección, caso en el cual, no hay lugar a la subasta inversa.

En este sentido el único proponente que asistió a la audiencia fue **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS** con NIT. **900842536-3**, fue habilitado y su oferta cumple con lo solicitado en los Pliegos Definitivo.

El comité evaluador realiza observación en el Pedido 01 – ítems 13 – CAMPESENA FORMACION "***Semilla o plántulas de Arroz***" en el cual se establece en las descripciones técnicas por "*kilogramos*" y en la unidad de medida por "*Sobres*" lo cual es una ambigüedad que se solicita tanto al contratista como al Supervisor revisar y actuar de acuerdo a lo establecido en los estudios previos numeral 2.8.2 Obligaciones específicas del contratista, ítems 14 "*Las omisiones o ambigüedades que se puedan presentar en las especificaciones del SENA no exoneran*

[1]ttps://sintesis.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/concepto/2018/4201714000002890__proponente_unico/4201714000002890_-_proponente_unico-original.pdf

**RESOLUCIÓN No. 27-00141 DE 2026**

Por la cual se adjudica el proceso de selección Abreviada Subasta Inversa Presencial
Nro. SASI-CHC-CRNIB-0002-2026

*al contratista de la responsabilidad de efectuar la entrega de productos o bienes de primera calidad, si el contratista encuentra inexactitudes o incorrecciones en las especificaciones, deberá hacer corregir o aclarar del SENA estas discrepancias antes de iniciar la ejecución del contrato*"; revisión que se debe realizar no solo a este ítems sino a todo el pedido.

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 12 | Semilla o plantula de lechuga lechuga crespa variedad vera, Plantas grandes y llenas, hojas anchas; color verde claro y muy crespas; Flexibilidad en el punto de cosecha; Rusticidad y amplia adaptabilidad, Ciclo promedio total: 60 días presentación; sobre de 100 gr, con Registro ICA, Pureza 90 -95%, germinación 90-95%. fecha de prueba inferior a 6 meses. | SOBRE | 1 | $ 197.270 | $ 197.270 |
| 13 | Semilla o plantulas de Arroz Adaptable a las condiciones ambientales del departamento del Choco. Bulto, presentación bulto por 50 kg. Variedad previa concertación con el Centro. | SOBRE | 1 | $ 253.714 | $ 253.714 |
| 14 | Semillas y plántulas vegetales, semillas clase ruda. Plantas de porte alto, de crecimiento erecto, muy rústicas, hojas pequeñas, muy aromáticas. Unidad de medida: gramos | SOBRE | 1 | $ 25.116 | $ 25.116 |
| 15 | Tanque plástico. CANECA PLASTICA AZUL CON TAPA DE ARO DE SEGURIDAD CON CAPACIDAD DE 100 LITROS | UNIDAD | 1 | $ 755.213 | $ 755.213 |

Página 1

El Comité Evaluador designado, recomienda a la Ordenadora del gasto – Directora Regional, con funciones de Subdirectora de Centro del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de selección **SUBASTA INVERSA SASI-CHC-CRNIB-0004-2025** al proponente **PACIFIC NETWORKS BUSINESS SAS** con NIT. **900842536-3.**

Que, el presupuesto se estableció a monto agotable la oferta se adjudica hasta el valor del mismo en cuantía de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 532.797.173) M/CTE.**

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

Que atendiendo a la recomendación realizada por el comité Asesor de Evaluación, la Directora Regional con Funciones de Subdirectora de Centro (E),

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO**: Adjudicar el contrato de Compraventa resultante del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa Presencial Nro. **SASI-CHC-CRNIB-0002-2026**, cuyo objeto es "***Contratar el suministro de materiales para el programa CAMPESENA en las áreas de formación y Full Popular del CRNIB***"., al proponente **PACIFIC NETWORKS BUSINESS S.A.S,** identificado con Nit. **900842536-3**, por un valor total de **QUINIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CIENTO SETENTA Y TRES PESOS ($ 532.797.173) M/CTE**, incluido el IVA, a monto agotable.

**ARTÍCULO SEGUNDO**: La presente se entiende notificada al proponente favorecido, de conformidad con lo señalado en el artículo 3° de la Ley 1150 de 2007.

**ARTICULO TERCERO**: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

**ARTICULO CUARTO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese la presente Resolución en la página www.colombiacompra.gov.co del SECOP II.

**PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Quibdó, a los 12/06/2026

Firmado digitalmente por Carmen Strella Arboleda Velásquez

**CARMEN STRELLA ARBOLEDA VELÁSQUEZ**
Directora Regional con funciones de Subdirectora del
Centro Recursos Naturales Industria y Biodiversidad (E)

Elaboró: Ruby Zapata - Abogada Contratación y Convenios

Revisó: Luz Esperanza García Moreno – Abogado del Despacho

Aprobó: Paola Andrea Aranda Santiago, Coordinadora GAAM - Sena Chocó CRNIB